

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado				Ministerio de Salud Pública  GOBIERNO DE TUCUMÁN	
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA					
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026		

Requisitos para HABILITAR:

1. Nota de presentación

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del servicio especificando:

- datos del móvil/los móviles
- domicilio de la base
- teléfono
- datos del chofer/los choferes
- email (para notificaciones)
- tipos de pacientes a trasladar (los móviles de traslado programado solo pueden trasladar pacientes compensados)

(Esta nota tiene características de Declaración Jurada)

2. Equipamiento

- Presentar boleta de pago telefónico. Original y copia

3. Formulario RG 41 DFSS

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/>

(Por duplicado)

4. Arancel

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (IMPRESO) en cuenta:
 - CBU2850607030000007620565 o
 - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
 - Alias: SERV.SALUD
 Según tipo y Nivel del Establecimiento.
- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2026/01/Anexo-I-Aranceles-Serv-Salud-2026.pdf>

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)

A nombre del Propietario o Titular

6. Derecho a uso

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>			
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

7. **Lista de profesionales**

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución). En caso de no describir de manera expresa el vencimiento se considerará 90 (noventa) días de vigencia.

8. **Plano de la Base Operativa 1 (uno)**

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano)

9. **Listado de Conductores**

- Con sus respectivos carnets de manejo categoría “D” y DNI. Original y Copia.

10. **Certificado de Buena Conducta**

De cada conductor emitido por la Policía de Tucumán.

11. **Cada vehículo debe:**

- Contar con tarjeta verde y / o título de propiedad del automotor

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>			
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026

- Póliza de seguro (del vehículo, contra terceros transportados y cantidad de asientos asegurados)
- Verificación técnica vehicular obligatoria vigente
- El ploteo del móvil deberá limitarse a mencionar, el tipo de servicio que solicita habilitar (móvil de traslado programado), así mismo deberá llevar impreso el emblema de vida, absteniéndose de mencionar en el mismo la palabra SIPROSA.
- Botiquín de primeros auxilios
- Cinturón de seguridad en asientos
- Matafuego.
- Antigüedad: No debe superar 5 (cinco) años o 500.000 km

12. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado				Ministerio de Salud Pública  GOBIERNO DE TUCUMÁN	
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>					
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 08	Vigencia: Enero 2026		

Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar
Copia de última Resolución

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

b. Incorporación

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
- Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos/ Trabajadores Sociales: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

c. Desvinculación:

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado	 Ministerio de Salud Pública	 GOBIERNO DE TUCUMÁN
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>		
	Registro RG 52 DFSS Rev. 08 Vigencia: Enero 2026		Página 5 de 5

Lista de Profesionales

d. Copia de última Resolución

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)